

Montevideo, 24 de junio de 2021

12/001/3/2971/2021

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Mediante solicitud de acceso a la información pública, la Sra. Rocío González solicita información referida a i) cuántas solicitudes de gestación subrogada se han elevado a la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida (en adelante, “la Comisión”), ii) cuántas han sido rechazadas y por qué causas y iii) cuántos procedimientos de gestación subrogada se han realizado en Uruguay.

Según informe emitido por el Presidente de la Comisión, que se agrega, la Comisión ha recibido 5 solicitudes de aprobación de gestación subrogada, aprobándose sólo una de ellas.

Del resto de las solicitudes, tres fueron rechazadas por no cumplir con los requisitos exigidos por la normativa aplicable (Ley N° 19.167) y una se archivó porque los interesados no presentaron la documentación complementaria exigida.

Se aclara que la competencia de la Comisión sólo comprende la emisión del informe favorable para autorizar la realización del procedimiento, pero no le compete realizar un seguimiento ni recibir informes sobre el procedimiento de gestación subrogada, por lo que se desconoce si el procedimiento aprobado fue finalmente realizado.



Área Programática de Salud Sexual y Salud Reproductiva

Área Programática de Salud Integral de la Mujer

Montevideo, 1 de Junio de 2021.

De: Área Programática de SSYSR – Área Programática de Salud Integral de la Mujer

A: DIGESA

Asunto: Acceso información pública- Ref. 3/2971/2021 Rocío González

Por la presente, la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida (CHRHA) cumple en informar:

- La CHRHA ha recibido 5 solicitudes de Gestación Subrogada
- Se denegaron 3 casos por no cumplir lo establecido en la Ley 19167
- En 1 caso (año 2017) se solicitó información complementaria y actualizada referida al caso a la Clínica de RHA y los involucrados, no habiendo recibido la misma, por lo que se archivó la solicitud. No se ha recibido nueva solicitud hasta el presente
- Se aprobó un caso de gestación subrogada

Como presidente de la CHRHA, saluda atte.

Dr. Rafael Aguirre
Asesor Responsable
Área Programática Salud Integral de la Mujer
MSP - Uruguay

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Rocío González, titular de la cédula de identidad N° 5.099.829-5, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información sobre: i) cantidad de solicitudes que se han elevado a la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida, ii) cuántas han sido rechazadas y por qué causas y iii) cuántos procedimientos de gestación subrogada se han realizado en Uruguay;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por la Sra. Rocío González, titular de la cédula de identidad N° 5.099.829-5, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-2971-2021

VC

Se otorgó el N° de Res DIGESE 446-2021